



## RECIBO DE INCENTIVO ENERGÉTICO

Nombre del Representante Legal JUAN ARELLANO CRUZ

Nombre del Beneficiario	JUAN ARELLANO CRUZ
Beneficio Recibido	INCENTIVO ENERGÉTICO
RFC del Beneficiario	AECJ730929RX9
Domicilio	UNION Y PROGRESO SN, SEGUNDA SECCION, SANTIAGO NACALTEPEC, OAXACA C.P. 68692
Teléfono	9513031522
Folio del Proyecto	PAEEEMDK09J102690

Nombre del Proyecto	ECO - CRÉDITO EMPRESARIAL MASIVO
Categoría de Apoyo del Proyecto	III. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Subcategoría de Apoyo del Proyecto	8. APOYOS DESTINADOS A PROYECTOS DE EMPRESAS EN PROCESO DE FORMACION Y A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MIPYMES, A TRAVES DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO
Concepto de Apoyo del Proyecto	PROGRAMA ECO - CRÉDITO EMPRESARIAL MASIVO

Manifiesto que de un monto total de \$63,220.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al costo total del Sistema Fotovoltaico incluyendo su instalación e IVA, recibí un Incentivo Energético conforme a los lineamientos del Programa, del 14%, equivalente a un monto total de \$8,850.80 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.), del cual el 4% equivalente a un monto de \$2,528.80 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.), se destinará a la instancia Administradora para Gastos Operativos del Programa y el 10% restante, equivalente a un monto de \$6,322.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), será aplicado como descuento sobre el costo de los equipos más gastos de instalación (IVA incluido).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido recursos de otras Entidades Federales por este mismo concepto, por lo que no existe una duplicidad de apoyos.

Lugar y fecha de elaboración: OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Beneficiario del Proyecto

  
JUAN ARELLANO CRUZ

*\* Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*